Protección de Datos

Código: 4015

Descripción:

Las operaciones de tratamiento automatizado de datos personales se encuentran presentes en prácticamente la totalidad de las actividades productivas y sociales, entre ellas el propio Poder Judicial, a tal punto que se considera que uno de los activos más preciados de una institución, ya sea pública o privada, son sus bases de datos personales. La recogida y tratamiento de datos puede hacerse de manera manual o automatizada, dando lugar a una serie de conflictos, ya sea por el uso abusivo de los datos o por las vulneraciones de datos personales que dan lugar a que terceros no autorizados accedan a la información. Reflexionar sobre la variedad de facetas de los datos personales (así como tratamiento, principios, estándares de protección, seguridad de la información, entre muchos otros) permitirá reconocer estos elementos en el trabajo diario y contar con las herramientas para el adecuado conocimiento de los conflictos jurídicos relacionados.

Destinatarios y destinatarias:

Escalafón Primario.

Objetivos

a. Objetivo general

- Reconocer y analizar los principales principios y normas relativas al tratamiento y protección de datos personales, para fundamentar las resoluciones judiciales sobre conflictos en la materia.

b. Objetivos específicos

- Identificar las bases de la evolución del derecho a la protección de datos personales y su incidencia en la interpretación de las normas constitucionales y legales sobre la materia, y el alcance de esta labor en el desempeño y decisiones judiciales.

- Distinguir los principios y derechos específicos comprometidos en las causas sobre tratamiento de datos personales, así como en las consecuencias de la infracción y/o vulneración de los mismos, determinando la incidencia para la resolución judicial, con énfasis en la fundamentación de la misma.

- Diseñar, a partir de los diversos criterios existentes, las estrategias pertinentes para el tratamiento de datos personales en situaciones complejas, tales como el cumplimiento de ciertos roles por el Estado, la explotación de sistemas de videovigilancia y la afectación de derechos fundamentales por flujos de datos en redes sociales y otros similares.

1. Contenidos

Unidades de aprendizaje	Contenidos
Módulo 1: Origen y fundamentos del derecho fundamental a la protección de datos personales	1. **Antecedentes Fundamentales para la Comprensión de la Problemática de la Protección de Datos Personales** 1.1. Antecedentes históricos del derecho fundamental a la protección de datos. 1.2. El precedente: La privacy norteamericana. 1.3. La vía europea principal: La intimidad. 1.4. El aporte alemán: El derecho a la autodeterminación informativa. 1.5. La autodeterminación informativa y su recogida en Chile. 1.6. Conceptos esenciales: datos, banco de datos, tratamiento y responsables. 1.7. Categorías de datos personales y sus implicancias desde la óptica de su protección.
Módulo 2: Datos personales: Una cuestión de principios y	1. **Los principios y derechos en materia de tratamiento de datos personales** 1.1. Principio de lealtad y licitud del tratamiento de datos.

derechos	1.2. Principio general de legitimación. 1.3. Principio de transparencia (información y publicidad). 1.4. Principio de finalidad. 1.5. Principio de calidad. 1.6. Principio de control. **2. Deberes legales especialmente exigibles** 2.1 Deber de seguridad en el tratamiento de datos personales. 2.2 Protección de datos desde el diseño. 2.3 Evaluaciones de impacto y consulta previa. 2.4 Responsabilidad demostrada. 2.5 Enfoque de riesgos y gestión de seguridad de los datos personales. **3. Los derechos de los titulares de datos frente a la doctrina y jurisprudencia** 3.1 Derecho de acceso. 3.2 Derecho de rectificación. 3.3 Derecho de cancelación o supresión. 3.4 Derecho de oposición. 3.5 Cambios en el ámbito de los derechos a partir de la entrada en vigencia del RGPD. 3.6 Aplicación del derecho de cancelación a internet: el "derecho al olvido".
Módulo 3: Construyendo una matriz de análisis de casos de vulneración del derecho a la protección de datos personales	**1. El Tratamiento de Datos por el Estado** 1.1. Legitimación para el tratamiento de datos. 1.2. El tratamiento de datos por los organismos de inteligencia y seguridad. 1.3. Autorización para realizar tratamiento de datos personales por otros organismos públicos. 1.4. Tratamiento de datos personales y la prueba en juicio.

	2. Desafíos de la Protección de Datos en el Tránsito a la Automatización **2.1.** El fenómeno de la minería de datos, del big data y las formas de control judicial. 2.2. El "Targeting", los algoritmos y la predicción de consumo. 2.3. Internet de las Cosas y tratamiento de datos personales. 2.4. Videovigilancia e imágenes como datos personales. 2.5. Datos en Internet y Redes Sociales.
Módulo 4: Actividades de evaluación final y cierre	

2. Modalidad de ejecución

Los cursos en línea de la Academia Judicial se desarrollan a distancia, a través de la plataforma que se dispone para estos fines en http://campusvirtual.academiajudicial.cl; y 4 sesiones sincrónicas tutorizadas, a realizar semanalmente por medio de la plataforma de videoconferencia Zoom. De esta manera, se combina la entrega de contenidos y la retroalimentación del aprendizaje, impulsando la interacción entre estudiantes y tutores y tutoras.

3. Metodología

Los cursos tienen una **estructura modular**, estando compuestos por 4 módulos. Los **primeros tres módulos**, que se habilitarán secuencial y semanalmente, contemplan recursos para el aprendizaje (contenidos mínimos, recursos obligatorios y complementarios) y actividades de aprendizaje (dinámicas de aplicación y cuestionarios). La revisión y estudio de los recursos para el aprendizaje será fundamental para responder a las actividades de aprendizaje, así como para avanzar semanalmente al siguiente módulo.

El **cuarto módulo** es de cierre y evaluación final del curso sobre los contenidos tratados a lo largo de los tres primeros módulos. La evaluación del curso consiste en un cuestionario y, eventualmente, en un trabajo colaborativo. Es obligatorio la realización de todas las actividades de aprendizaje, además de las actividades finales de evaluación. Cabe precisar que las actividades no están sujetas a calificaciones aprobatorias, sino que, a retroalimentación por parte de la tutora, tutor o tutores, según corresponda.

Por su parte, las **sesiones sincrónicas** complementarán el trabajo desarrollado en plataforma, siendo un espacio de retroalimentación colectiva de las actividades de aprendizaje y repaso de los contenidos más relevantes del módulo respectivo. Estarán a cargo de la tutora, tutor o tutores, según corresponda; se realizarán semanalmente (1 sesión sincrónica a la semana) y podrán tener una duración máxima de 90 minutos. Por último, destacar que todas son grabadas y posteriormente publicadas en plataforma, para su revisión.

Para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.

4. Aprobación y evaluación del curso

Conforme el artículo 67 del Reglamento General de la Academia Judicial, para aprobar un curso se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual. De esta forma, **para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta**.

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 68 ese mismo Reglamento*: "Los cursos del programa de perfeccionamiento serán objeto de evaluación de reacción y de aprendizaje. Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al alumno, a los docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje*".

5. Duración

El tiempo estimado de dedicación es de 32 horas pedagógicas y cronológicas, que se distribuyen equitativamente a lo largo de 4 semanas de vigencia. En este periodo, las personas participantes del curso podrán revisar y estudiar los recursos para el aprendizaje, realizar las actividades y participar en las sesiones sincrónicas. Además, el curso estará disponible en la plataforma por un mes desde su apertura.

6. Comisión de servicio

Las personas participantes del presente curso tienen comisión de servicio, en los términos aprobados por la Excma. Corte Suprema. Para la ejecución de este curso, las personas participantes contarán con **32 horas de comisión de servicio**.

Para conocer más detalles, visite:

https://academiajudicial.cl/programas/perfeccionamiento/postulacion-y-seleccion/

7. Cupo

El cupo máximo de alumnos y alumnas es 30.